



DECRETO No. **7411** DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO"

**EL SECRETARIO GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en la
Resolución No. 849 del 4 de abril de 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Servidor Público **JORGE ELIECER CABRERA MOJICA**, identificado con la cédula de ciudadanía. **No. 79.942.296**, quien se desempeña como Tesorero Departamental, le fue autorizado unos días compensatorios desde el 3 hasta el 7 de enero de 2022.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015 adicionado por el art. 1 del Decreto 648 de 2017, establece la situación administrativa de encargo, al indicar que "*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese de las funciones del Área de Tesorería Departamental al Servidor Público **IVAN RODRÍGUEZ OSORIO**, identificado cédula de ciudadanía **No. 17.585.803**, Profesional Especializado de la Secretaría de Hacienda Departamental, mientras dure la ausencia de su titular el señor **JORGE ELIECER CABRERA MOJICA**, sin que el mencionado encargado se desvincule de las funciones propias del cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a **31 DIC. 2021**

JAHYL FRANCISCO HERNÁNDEZ TRUJILLO

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yudith Zárrate Gómez.	Secretaría apoyo	
Digitó:	Yudith Zárrate Gómez.	Secretaría apoyo	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	Jahyl Hernández	Secretario General	
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos:	Jahyl Francisco Hernández	Secretario General	
Revisó Aspectos Técnicos:	Sandra Mónica Ramírez	Técnico Operativo	